



INCISO 26
UNIDAD EJECUTORA 11

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
SECCIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS

**LICITACION ABREVIADA N°5/2022
CONTRATACION DE SERVICIO DE VOLQUETAS Y
DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS**

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

APERTURA 05/10/2022 HORA 11:00

1.- Objeto del llamado

La Facultad de Veterinaria llama a Licitación Abreviada para la contratación de una empresa de recolección y disposición final de residuos varios en volquetas con cargo a créditos presupuestales del año 2023, con opción a prorroga por períodos de seis meses.-

ITEM 1.- El suministro de 5 volquetas a ser ubicadas en diferentes sectores de Facultad

- La frecuencia del retiro será de acuerdo a las necesidades del servicio.
- Los residuos a ser vertidos comprenden, papel y cartón sucio, escombros, restos de madera, restos de jaulas y camas de animales, barrido de jardín y poda. No son vertidos en las volquetas ni residuos hospitalarios (que poseen otro procedimiento de descarte) ni se vierte comida.
- Al momento de entregar la factura en Sección Compras deberán presentar planilla en la que se detallará:
- Fecha y hora de retiro de la o las volquetas del predio de Facultad, con la firma y aclaración de quien fiscaliza la salida de la volqueta (vigilancia, intendencia)
- Se debe detallar y entregar los comprobantes de las pesadas que entrega la IMM al momento de vaciar la volqueta
- *UNA VEZ REALIZADO EL CONTROL CORRESPONDIENTE SE HABILITARA EL PAGO
- Las condiciones técnicas, así como la justificación de encontrarse al amparo de las normas sobre protección de la Industria Nacional, deberán certificarse mediante la presentación de los documentos necesarios.

2.- Condiciones Generales.

2.1.- Disposiciones que rigen esta licitación

Por los siguientes documentos:

- ◆ Pliego de Condiciones Particulares.
- ◆ Pliego de Condiciones Generales en todo lo que no sea modificado por el Pliego de Condiciones Particulares.
- ◆ Las Leyes, Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo y Resoluciones de la Universidad de la República vigentes a la fecha de apertura de la Licitación.
- ◆ Las respuestas a las eventuales aclaraciones que soliciten los proponentes según lo dispuesto en el punto 2.5.

Por la sola presentación del oferente, se considera que acepta todos los Pliegos y demás disposiciones aplicables al presente llamado

2.2.- Requisitos para la presentación de ofertas

- Estar instalados en el país.
- Presentar el formulario de identificación del oferente
- Antecedentes de la empresa en el ámbito privado.



- Será de presentación obligatoria para el adjudicatario las fotocopias de:
 - Habilitación de la empresa por parte de la Intendencia Municipal de Montevideo para el transporte de residuos sólidos.
- Será **obligación del adjudicatario** estar inscripto en el R.U.P.E. (REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO) A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado ACTIVO en el RUPE. Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

El oferente deberá cargar en la página de compras estatales además de la oferta económica, adjuntándose:

- 1) Formulario de presentación del oferente (anexo 1)
- 2) Comprobante de pago del pliego
- 3) Antecedentes de la empresa en el ámbito privado

No se tendrán en cuenta las ofertas que no cumplan con los requisitos que anteceden.

2.3- Información de carácter confidencial

En caso de que el oferente entregue información en carácter confidencial conforme al art. 10 de la ley 18.381 de 17 de octubre de 2008, de Acceso a la Información pública, lo deberá establecer expresamente en su propuesta (art. 65 inciso 11 del TOCAF).

2.4.- Desestimación ofertas

En cualquier etapa de la licitación, la Administración podrá otorgar a los proponentes un plazo máximo de dos días hábiles para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia que a su solo juicio estime necesarios. Si no fueran subsanadas esas omisiones en el plazo otorgado, la oferta podrá ser desestimada.

La Administración se reserva el derecho de rechazar una propuesta:

- a) Por falta de información suficiente para emitir un juicio fundado, sin estar obligada a solicitar información complementaria.
- b) En las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios intervinientes en el proceso de licitación para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes.
- c) Será aspecto preponderante para rechazar una oferta, los antecedentes de los oferentes relacionados con incumplimiento de contrataciones con esta Administración y con otros organismos estatales.
- d) Las propuestas que no se ajusten a los requisitos y condiciones estipuladas en el presente Pliego, se considerarán inadmisibles.

2.5- Aclaración de los Pliegos de la Licitación.

La Facultad podrá, por cualquier causa y en cualquier momento con anterioridad al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante "aclaraciones", ya sea por iniciativa propia o en atención a consultas recibidas de posibles oferentes.

Las aclaraciones serán publicadas en la página de compras estatales www.comprasestatales.gub.uy siendo de responsabilidad de los oferentes la consulta permanente a dicha página para estar actualizado de las eventuales modificaciones del pliego. No se reconocerán, pagarán ni reintegrarán gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente pliego o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

Las aclaraciones se deberán solicitar por escrito a la Sección Compras y Suministros de la Facultad de Veterinaria hasta **las 12 horas del día 3 de octubre de 2022**, enviando un correo electrónico compras@fvet.edu.uy

Las condiciones del llamado también incluirán las consultas que formulen los oferentes, conjuntamente con las respuestas dadas por la Facultad de Veterinaria, las que serán parte integrante de este Pliego



2.6.- Modificaciones de los pliegos de la Licitación

El comprador podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de la Licitación mediante enmiendas que serán publicadas en la página de compras estatales y será de responsabilidad de los oferentes estar en conocimiento de las mismas.

El comprador podrá prorrogar la fecha de apertura a fin de dar a los oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas realizadas.

La Administración comunicará la respuesta a la solicitud de prórroga o aclaración, así como cualquier información ampliatoria que estime necesario realizar, a través de la página web: www.comprasestatales.gub.uy siendo de responsabilidad de los oferentes la consulta permanente a dicha página para estar actualizado de las eventuales modificaciones del pliego.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ENVIADAS POR NINGUN MEDIO. SOLO SE ACEPTARÁN LAS OFERTAS SUBIDAS A LA PÁGINA DE ARCE

2.7.- Ofertas alternativas

Se podrán presentar ofertas tanto alternativas como opciones complementarias siempre y cuando se presente también una oferta básica. Éstas deberán establecerse en forma separada para una mejor consideración de la Comisión Asesora.

2.8.- Entrega de las Propuestas

Las ofertas se deben cargar en la correspondiente página de Compras estatales hasta el **día 5 de OCTUBRE de 2022 a la hora 11.**

2.9.- Valor de la información técnica presentada

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verificara que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Sección Compras los rechazará de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.

2.10.- Mantenimiento de la oferta

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término mínimo de **30 días**, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo esta unidad ejecutora ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a esta Unidad Ejecutora manifestando su decisión de retirar la oferta y que esta Unidad Ejecutora no se pronuncie en el término de diez días hábiles perentorios y le haga llegar al oferente por escrito o mediante FAX o e-mail dicho pronunciamiento.

2.11.- Cotización

Las ofertas deberán ser cotizadas **únicamente en moneda nacional (precio unitario sin impuestos y precio unitario con impuestos incluidos)**. Cuando ello no ocurra corresponderá marcar la aclaración "IVA exento" o "exento de impuestos".

En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

2.12.- Modalidad de pago

Se deberá cotizar **CREDITO SIF 30 DÍAS**

Podrá establecerse (no es obligatorio) un recargo mensual para el caso en que no se pague dentro del plazo establecido. Dicha tasa no podrá superar, en ningún caso, los topes fijados por la Reglamentación (Art. 11 del Decreto 342/1999).

2.13.- Régimen de preferencia para las MIPYMES

Se deberá tener en cuenta lo establecido en el Art. 44 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 reglamentado por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 371/010 de 14 de diciembre de 2010 y disposiciones concordantes y/o complementarias.

Para la aplicación del beneficio, el oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta:



a) Certificado expedido por DINAPYME que acredite su condición de MIPYME y la participación en el Subprograma de Contratación para el Desarrollo otorgado al amparo del Art. 4 y concordantes del Decreto 371/010.

La no acreditación de la condición de MIPYME y la correspondiente participación en el referido subprograma mediante el mencionado certificado, implicará el no otorgamiento de dicho beneficio hacia la empresa oferente, considerando a la misma como no MIPYME.

2.14.- Criterio de evaluación de las ofertas

Esta Unidad Ejecutora utilizará los criterios establecidos en el Art. 58 TOCAF a los efectos de comparar las ofertas presentadas.

La información para la evaluación técnica y comparación será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

2.15.- Adjudicación

Esta Unidad Ejecutora se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio; y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

Se podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el Art. 74 del TOCAF 2012

Esta Unidad Ejecutora está facultada para: 1) Adjudicar total o parcialmente cada ítem, 2) No adjudicar algún ítem, 3) Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en los términos establecidos por el Art. 66 del TOCAF 2012

La Facultad se reserva el derecho de emitir órdenes de compra parciales.

Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE..

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

Se podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el Art. 63 del TOCAF.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta.

2.16.- Apertura de las ofertas

La apertura será electrónica a través de la página de compras estatales el **día 05 de OCTUBRE de 2022 a la hora 11.**

2.17.- Notificación de Adjudicación

La Facultad de Veterinaria notificará a los oferentes al correo electrónico constituido en el formulario de identificación del oferente del Anexo 1.

Se considerarán notificados, tanto el adjudicatario como los oferentes que no resultaron seleccionados, a partir de la publicación en la página de compras estatales.

2.18.- Contrato

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente al que se refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta.

Una vez notificado el adjudicatario de la resolución de adjudicación, no podrá retirar su oferta. En caso contrario, se le aplicará una multa de 5% del valor correspondiente al total del monto adjudicado, así como también los daños y perjuicios en el caso de corresponder.

En caso de rescisión del contrato antes de iniciarse su ejecución material, la Administración podrá efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente, previa aceptación de éste.



2.19.- MULTAS

La falta de cumplimiento en los plazos de entrega y condiciones estipuladas que obedezcan a causa imputables al adjudicatario, generará una multa equivalente al 1% por cada día de retraso, calculado sobre el monto total del contrato no cumplido en tiempo y forma. Excedido diez días, la Administración podrá declarar rescindido el contrato.

2.20. - Exención de Responsabilidad

Esta Unidad Ejecutora podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

3.- Recepción

La entrega se realizará en la Sección Compras, ubicada en Ruta 8 , kilómetro 18, Montevideo.

4.- Normativa aplicable

Esta contratación se enmarca, en lo dispuesto por las siguientes normas:

- a) TOCAF (Texto Ordenado de Contabilidad y administración financiera) aprobado por Decreto 150/012 de 11/05/2012,
- b) Art. 8º de la Ley 16.134 de 24/09/1990,
- c) Decreto 53/1993 de 28/01/1993.
- d) Todas las normas vigentes referentes a la seguridad, higiene ocupacional, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, condiciones de trabajo, seguridad social, laudos salariales,
- e) Decreto 155/13 del 21/05/2013, Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)
- f) El presente Pliego de Condiciones y en general las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura de la licitación.

Sección Compras y Suministros



ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION ABREVIADA N° 05-2022

CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA DE VOLQUETAS

RAZON SOCIAL
DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL
DE LA EMPRESA

R.U.T.:

DOMICILIO Y DEMAS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION:

CALLE:..... N°.....

LOCALIDAD:..... CODIGO POSTAL:.....

PAIS:.....

TELEFONOS:.....

E-MAIL:.....

FAX:.....

DECLARO HABER LEIDO Y ACEPTAR EL PLIEGO DEL PRESENTE LLAMADO Y DE ESTAR EN CONDICIONES DE
CONTRATAR CON EL ESTADO:

FIRMAS:.....

ACLARACIÓN DE FIRMAS:.....